

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

EN LA CIUDAD DE APAN ESTADO DE HIDALGO, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO 2019, SIENDO LAS 16 HORAS CON 16 MINUTOS A CONVOCATORIA DE LA C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SE REUNIERON EN SESIÓN EXTRAORDINARIA LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, LOS C.C. PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROFRA. MARÍA ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA, SINDICO PROCURADOR EDGAR CRUZ RICO, REGIDORA CYNTHIA CATALINA ESPINOZA CORTÉS, REGIDOR RAÚL OLVERA RODRÍGUEZ, REGIDORA CLAUDIA VERENISSE FERNÁNDEZ BARRIOS, REGIDOR EFREN ESPINOZA PICAZO, REGIDORA MA. DOLORES ÁVILA RAMÍREZ, REGIDOR SALVADOR ARCE ANAYAA, REGIDORA MARAHÍ CORTÉS CABRERA, REGIDORA ALEJANDRA PAVÓN HERNÁNDEZ, REGIDOR MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ CORTÉS, REGIDOR BENJAMÍN ANTONIO ORTEGA ROJAS.

QUIENES EN USO DE LAS FACULTADES QUE LES CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, REALIZAN LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Pase de lista y verificación del quórum legal.
- 2.- Aprobación del orden del día.
- 3.- Ratificación de la revisión del pliego petitorio del SUTSMAH, sobre las condiciones generales de trabajo y revisión salarial, para su aplicación en el año 2019.
- 4.- Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.

Se pasó lista de asistencia por voz del moderador de la asamblea y estando presentes 12 de los 14 miembros del H. Ayuntamiento se declara quórum legal, quedando debidamente instalada la Honorable Asamblea Municipal y por consecuencia son válidos los acuerdos que se tomen en la misma.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Se da lectura al orden del día por voz del moderador de la sesión., Se somete a votación y se aprueba el orden del día con 12 votos a favor.

3.- RATIFICACIÓN DE LA REVISIÓN DEL PLIEGO PETITORIO DEL SUTSMH, SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y REVISIÓN SALARIAL, PARA SU APLICACIÓN EN EL AÑO 2019.

Regidora Ma. Dolores Ávila: Comenta que el día lunes estuvieron algunos miembros del Ayuntamiento con el secretario del sindicato y llevo el pliego firmado junto con otro oficio y no se le pidió a la Oficial Mayor que lo compartiera con los demás.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Manifiesta que le pidió al secretario del sindicato que les hiciera llegar el documento y por otro lado si se trabajó de manera unilateral fue porque se les convocó a una mesa de trabajo y no llegaron todos.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Comenta que el secretario del sindicato les dio el documento y hace mención que de manera directa se dijo en una sesión extraordinaria que no se podía decir como quedarían las condiciones de los sindicalizados hasta que no se tuviera el techo financiero para saber que tanto se podía disponer. Indica que eso ya no está en tela de juicio porque las condiciones ya se están pagando porque quedaron aprobadas en el presupuesto 2019, sin embargo, no se ha acatado lo que en su momento se dijo ya que se hizo un convenio sin saber el techo financiero. Manifiesta que se debe ratificar las prestaciones que ya vienen recibiendo los sindicalizados y que ya están contempladas en el presupuesto 2019.

Regidor Efrén Espinoza: Expresa que independientemente que se conozca o no el techo financiero existen pasivos que se tiene que pagar porque si no se pagan se meterían en un conflicto mayor al no pagar oportunamente la compra - venta. Indica que en el caso del sindicato se le debe de pagar semanalmente independientemente de que el techo financiero sea más o menos. Señala que aún se tiene rezagadas cuestiones financieras en cuanto al 2019 y aún no se ha terminado de trabajar con la modificación y definir a los eventuales.

Regidora Ma. Dolores Ávila: Señala que se tiene que ratificar el acuerdo por el Ayuntamiento para que sea válido porque legalmente se los están pidiendo en el tribunal de Pachuca. Indica que el secretario del sindicato alegaba que nunca había sido necesario que el Ayuntamiento apruebe este convenio, sin embargo, la ley dice que todo convenio debe ser aprobado por el Ayuntamiento y manifiesta que aquí se pasaron por alto al Ayuntamiento y por eso solicitan la ratificación del convenio. Finalmente señala que si se va aprobar ciertas peticiones es importante revisar el techo financiero para saber si el Ayuntamiento está en condiciones.

Presidenta Municipal Ángeles Anaya: Señala que los techos financieros los debe de conocer el síndico. Por otra parte menciona que apenas les notificaron a ellos que debían de llevar el documento no es que ella ya lo supiera, también le notificaron apenas y a su vez informó al Ayuntamiento.

Síndico Procurador Edgar Cruz: Comenta que se habló de los techos no porque no se supiera cuales fueran sino que el tema de las condiciones de los sindicalizados, se iba a tratar el incremento antes de saber cuánto dinero iba a recibir el municipio, en ese entonces era imposible determinar por parte del Ayuntamiento que tanto se podía dar o no.

2019-2020
Comenta que se hizo un pasivo porque no existía un compromiso por escrito para dar más prestaciones. Señala que se hizo sin consentimiento del Ayuntamiento y ahora se está pidiendo la ratificación, además que es responsabilidad de la presidenta saber que facultades tiene el Ayuntamiento y desde que se entró él ha manifestado que todos los convenios tienen que tener el respaldo por parte del Ayuntamiento. Indica que si necesita leer las condiciones o que se haga la votación correspondiente.

Regidora Cynthia Espinoza: Comenta que se lleve a votación porque es claro que la intención es regularizar un acto que se hizo fuera de la ley.

Acuerdo: Con 12 votos a favor se aprueba la ratificación de la revisión del pliego petitorio del SUTSMAH, sobre las condiciones generales de trabajo y revisión salarial, para su aplicación en el año 2019.

4.- CLAUSURA.

No habiendo más asuntos que tratar estando presente la Presidenta Municipal Constitucional Profa. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega, da por concluidos los trabajos de la centésima sexagésima octava sesión extraordinaria siendo las 16:00 horas con 29 minutos del día 17 del mes de abril del año 2019, firmando de conformidad la presente acta, para constancia legal de lo acordado, los que así quisieron hacerlo. Hola yos bonita tarde

Honorable Ayuntamiento Municipal
Apan, Hidalgo.

ACTA DE AYUNTAMIENTO

C. María Antonieta de los Angeles Anaya Ortega
Presidenta Municipal Constitucional

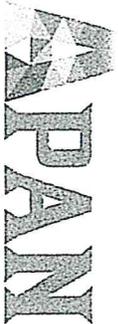
C. Cynthia Catalina Espinoza Cortés
Regidora

C. Edgar Cruz Rico
Síndico Procurador

C. Raúl Olivera Rodríguez
Regidor

C. Claudia Verénisse Fernández Barrios
Regidora

C. Efraín Espinoza Pizarro
Regidor



H. AYUNTAMIENTO
2016-2020

Apan*168/H/EXT/2019

C. Ma. Dolores Avila Ramirez
Regidora

C. Salvador Arce Anaya
Regidor

C. Marah Cortés Cabrera
Regidora

C. Alejandra Payón Hernández
Regidora

C. Miguel Ángel Jiménez Cortés
Regidor

C. Naxhyr Gutiérrez Márquez
Regidor

C. Cecilio Monroy Olivares
Regidor

C. Benjamín Antonio Ortega Rojas
Regidor